

DOCUMENTOS DE VALIDACIÓN, DV

Como desarrollo del marco de transparencia supervisora relativo a la revisión de modelos de gestión de riesgos, que inició el Banco de España con la publicación en junio de 2006 del documento titulado "Implantación y validación de enfoques avanzados de Basilea II en España", y de acuerdo con las directrices y guías establecidas por el Comité Europeo de Supervisores Bancarios (CEBS), se ha considerado necesario comenzar a emitir documentos específicos que clarifiquen y armonicen ciertos criterios mínimos sobre los temas más relevantes relativos a los modelos avanzados y cuya extensión entre las entidades e impacto cuantitativo o cualitativo resultan especialmente relevantes.

Para ello, se publicará en la página Web del Banco de España, sección de Supervisión, subsección Función y Política de Supervisión-Implantación y Validación de Modelos Avanzados, una colección de **Documentos de Validación (DV)** que agrupen de forma coherente y ordenada un conjunto de criterios de validación centrados en temas específicos. En la elaboración de estos documentos se tendrán en cuenta tanto aspectos técnicos como prácticos derivados de los trabajos de validación, así como las sugerencias y opiniones de las entidades.

La estructura de cada Documento de Validación se organiza en una primera sección que describe la situación analizada, las principales razones que explican la problemática observada y las implicaciones para la validación. Una segunda sección se centra en la finalidad específica de los criterios de validación a emitir y su alcance. Finalmente, el núcleo del documento se dedica fundamentalmente a comunicar y explicar los criterios de validación de una forma suficientemente detallada para que puedan cumplir su finalidad de clarificación y armonización. También se podrán incluir ejemplos y descripciones de prácticas de las entidades cuando sea necesario para comprender algunos de los criterios propuestos. Esta sección central está jerarquizada para facilitar tanto su interpretación como su discusión y referencia a otras partes del documento.

Aun cuando los Documentos de Validación tienen vocación de permanencia, dada la situación dinámica de las entidades y de la comunidad supervisora con relación a estos temas y la complejidad y novedad de los mismos, es conveniente establecer un canal de seguimiento que facilite a las entidades el solicitar aclaraciones sobre aspectos contemplados en estos documentos, hacer sugerencias o enviar comentarios. Por estas razones, se ha creado la siguiente dirección de correo específica: documentos.validacion@bde.es.

El primero de estos documentos que la Dirección General de Supervisión ha decidido publicar es el **Documento de Validación nº 1, (DV1)** y está dedicado al tema de las estimaciones bajo condiciones *downturn* de las LGD de las carteras hipotecarias en España. A este primer documento le seguirán otros próximamente.

25 de junio de 2007